



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho 23 MAR 2009
PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 039-2009-CR/GRL

Huacho, 16 de marzo de 2009.

VISTO: el pedido de los ciudadanos Hugo Alexander Nonato Alvarado y Johnny Hugo Mejía Ocaña solicitando la intervención del Consejo Regional sobre el proceder de la Diresa al anular el Concurso para nombramiento de personal administrativo y asistenciales en la Unidad Ejecutora de la Red de Barranca Cajatambo; el Oficio N° 018-2009-/SUTUSBAC/FERLIP-FENUTSA del Sindicato Unificado de Trabajadores de Salud Barranca solicitando tomar acciones para solucionar la problemática en la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Barranca Cajatambo, debido a la mala administración de la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2009, en la sección despacho se dio cuenta del pedido de los ciudadanos Hugo Alexander Nonato Alvarado y Johnny Hugo Mejía Ocaña solicitando la intervención del Consejo Regional sobre el proceder de la Diresa al anular el Concurso para nombramiento de personal administrativo y asistenciales en la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Barranca Cajatambo y del Oficio N° 018-2009-/SUTUSBAC/FERLIP-FENUTSA del Sindicato Unificado de Trabajadores de Salud Barranca solicitando tomar acciones para solucionar la problemática en la Unidad Ejecutora de la Red Barranca Cajatambo; ambos pedidos posteriormente pasaron a orden del día, por lo que luego del debate entre los Consejeros Regionales, con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de Consejo;



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho 23 MAR 2009
REDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR una investigadora para que investigue la denuncia sobre malos manejos en la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Barranca Cajatambo, presentado por Sindicato Unificado de Trabajadores de Salud Barranca mediante Oficio N° 018-2009-/SUTUSBAC/FERLIP-FENUTSA, asimismo para que se emita un informe sobre la designación de funcionarios en la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Barranca Cajatambo.



ARTÍCULO SEGUNDO: La comisión investigadora constituida en el artículo que antecede, esta conformada por las Consejeros Regionales por las provincias de Huaral, Huaura y Huarochiri, profesora Nelly Tang Sánchez, Marianela Junco Barrera y Bertha Ramos Urbina, respectivamente. Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, disponga se brinde el apoyo logístico respectivo a la Comisión Investigadora.

ARTÍCULO TERCERO: CONCEDER el término de 30 (treinta) días hábiles para que la Comisión Investigadora presente su informe al pleno del Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
ING. SANTOS TOMÁS GUZABALO MURGA
CONSEJERO DELEGADO